



VALIDACIÓN

Los presentes documentos:

Manuales de Procesos y Procedimientos de SEDIS 2019:

- 1.) Unidad de Alimento Solidario /Lizzete Hernández. contenido de 29 páginas.
- 2.) Unidad Administradora de Programas y Proyectos (UAPP) / Dr. Danilo Alvarado. contenido de 38 páginas.
- 3.) Unidad de Seguimiento, Supervisión y Evaluación de Programas y Proyectos (USSEPP) / ING. Carlos Aguiriano. contenido de 49 páginas.
- 4.) Dirección de Acompañamiento y Fortalecimiento Social / Daniel Quijada. contenido de 21 páginas.
- 5.) Dirección de Salud Solidaria / Dr. Gustavo Riedel, contenido de 36 páginas.
- 6.) Unidad de Criando con Amor / Oneyda Mora, contenido de 23 páginas.
- 7.) Unidad de Vivienda Saludable / Ing. Héctor Padilla, contenido de 39 páginas.
- 8.) Dirección de Comunicaciones (DCS) / Licda. Nelly Amador, contenido de 29 páginas.
- 9.) Dirección General de Responsabilidad Social / Billy Leiva, contenido de 43 páginas.
- 10.) Departamento Legal / Abog. Marlon Meza, contenido de 43 páginas.
- 11.) Dirección de Auditoría Interna / Licda. Marlene Díaz, contenido de 29 páginas.
- 12.) Dirección de Cooperación Externa / Ing. Jorge Pineda, contenido de 34 páginas.
- 13.) Unidad de Ventanilla Única / Ing. Jorge Pineda, contenido de 32 páginas.
- 14.) Secretaria General / Abg. José Luis Valladares, contenido de 39 páginas.
- 15.) Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Edwin Edgardo Rosales, contenido de 223 páginas.
- 16.) Unidad de Atenciones a Grupos Vulnerables / Ing. Francis Vásquez, contenido de 62 páginas.
- 17.) Unidad de Integración y Regionalización / Licda. Mauren Meléndez, contenido de 46 páginas.
- 18.) Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) / Ing. Walter Ramírez, contenido de 42 páginas.
- 19.) Dirección de Discapacidad / Lic. Moisés Izaguirre, contenido de 43 páginas.
- 20.) Dirección de Prevención de Embarazos en Adolescentes / Dra. Mirian Lucila Barahona, contenido de 18 páginas.
- 21.) Dirección General del Adulto Mayor /Licda. Diana Mejía, contenido de 72 páginas.
- 22.) Unidad de Genero / Abg. Lilian Castañeda, contenido de 43 páginas.
- 23.) Unidad Asesora de Gestión de Calidad / Licda. Tania Rodríguez, contenido de 37 páginas.



- 24.) Dirección General de Análisis y Evaluación de Políticas Sociales (DIGAEP)/ Licda. María Elena Quilodran, contentivo de 38 páginas.
- 25.) Dirección de Compensación Social / Lic. Rafael Alexander Flores, contentivo de 12 páginas.
- 26.) Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas / Lic. Miguel Ortega, contentivo de 71 páginas.
- 27.) Dirección de Sistema de Información Gerencial / Ing. Carlos Josué Romero, contentivo de 17 páginas.
- 28.) Dirección de Tecnología / Ing. Franklin Raudales, contentivo de 43 páginas.
- 29.) Dirección de Oportunidades para Sectores Vulnerables / Ing. Juan Carlos Ochoa, contentivo de 33 páginas.
- 30.) Dirección de Alimentación Escolar / Licda. Claudia Flores, contentivo de 31 páginas.
- 31.) Dirección de Promoción y Desarrollo Humano / Licda. Lorena Mena, contentivo de 123 páginas.
- 32.) Unidad Administradora de Proyectos (UAP/SSIS / Will Roberto Castro, contentivo de 165 páginas.
- 33.) Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños DINA FROH/Tulio Mariano González contentivo 72 paginas.
- 34.) Dirección de Desarrollo de Proyectos Productivos/ Dr. Rene Berlioz, contentivo de 49 páginas.
- 35.) Dirección de Mejores Familias Para Una Vida Mejor/ Lic. Emilio Munguía, contentivo de 58 páginas.

Estos documentos fueron elaborados por el personal designado de cada una de la Direcciones /Unidades y validados por cada Director y Jefe de Unidades SEDIS; bajo la supervisión el Comité de Control Interno COCOIN/SEDIS, conforme a los requerimientos establecidos por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), para su aprobación correspondiente.

Validado en la ciudad de Tegucigalpa a los 01 días del mes de julio de 2019.

Danilo Alvarado Rodríguez

Secretario Por Ley en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
(Acuerdo Ministerial N° 048-SEDIS-2019)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Tegucigalpa M.D.C.

Enero de 2019



MAK
Recibido
15/3/2019
9:20am

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	2 de 43

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABLES

El presente manual es de aplicación obligatoria para todo el personal administrativo y técnico de la **Dirección General de Responsabilidad Social**, en todas sus oficinas en el territorio nacional y en el extranjero si las hubiese, únicamente puede ser modificado por la solicitud del Director de la **Dirección General de Responsabilidad Social** con el Visto Bueno de Secretaría General.

Toda persona que ejerza funciones de dirección, jefatura o supervisión, tiene la obligación de ser ejemplo, asegurando el cumplimiento de este manual y de no permitir la violación de los estándares, prácticas, comportamientos y otras políticas asociadas o que se complementan.

Inducción y capacitación

El presente manual y cada vez que se aprueben nuevas disposiciones, deberá ser socializado mediante jornadas de inducción y capacitación con todo el personal, para su conocimiento y aplicación, inmediatamente después de su aprobación por el Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social.

Responsabilidades del propietario del Manual

El área propietaria debe velar y ser garante del cumplimiento de este manual. Debe hacerlo del conocimiento de todo su personal, asegurando que todos lo lean y lo conviertan en una práctica cotidiana ante los diferentes grupos de interés. Por tanto es responsable de la difusión y actualización del presente manual, así como por el adecuado seguimiento de las denuncias presentadas. Adicionalmente, se encarga de definir las metodologías que faciliten la comprensión.

El Manual, quedará bajo la custodia y archivo de la **Dirección General de Responsabilidad Social** o quien realice la función por delegación. El Área propietaria tendrá las copias que requiera dentro y fuera de la Dirección.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por: Billy Leiva	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	3 de 43

NORMAS DE ACTUALIZACIÓN

Este manual deberá ser actualizado por lo menos una vez al año o cuando la situaciones internas y /o externas de gobernanza o asignaciones encomendadas cambien y afecten el nivel de riesgo o los procedimientos operativos.

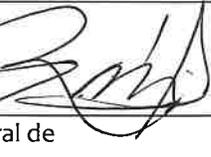
Responsables:

	Responsable	Apoyo
Elaborar	Dirección General de Responsabilidad Social	Equipo de la Dirección General de Responsabilidad Social
Capacitar y socializar	Dirección General de Responsabilidad Social	RR. HH.
Divulgarlo	Dirección General de Responsabilidad Social	Transparencia Institucional-
Implementarlo	Dirección General de Responsabilidad Social	Dirección General de Responsabilidad Social
Vigilar su cumplimiento	Dirección General de Responsabilidad Social	Auditoria
Actualizar	Dirección General de Responsabilidad Social	COCOIN y ONADICI
Custodia	Dirección General de Responsabilidad Social	Dirección General de Responsabilidad Social

Marco Legal Vigente

Vigencia

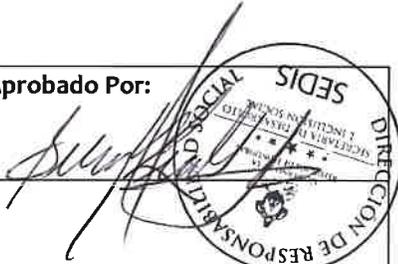
El presente manual entra en vigencia a partir de su aprobación por el Director General de Responsabilidad Social en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., dpto. de Francisco Morazán el día 28 de enero de 2019.

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por: Billy Leiva 	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	4 de 43

I. GLOSARIO

1. **Acompañamiento:** Conjunto de acciones encaminadas a coadyuvar a la SEDIS, o al sector privado en el desempeño de los programas y proyectos propuestos, respecto a la política de responsabilidad y protección social.
2. **Administración Pública:** Conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito nacional, regional o local. La Administración Pública es Centralizada y Descentralizada (La Gaceta 2013)
3. **Alcance:** Es la suma total de todos los productos y sus requisitos o características. Se utiliza a veces para representar la totalidad de trabajo necesitado para dar por terminado un proyecto
4. **Articulación:** Unión de esfuerzos, logística, personal, presupuestos, etc. Que permiten el desarrollo y ejecución de os programas y proyectos.
5. **Asesor Técnico y Legal:** Recurso Humano que asiste, asesora y representa técnica y legalmente al Director General de Responsabilidad Social, en el desempeño de sus tareas y funciones.
6. **Asistente Técnico y Administrativo:** Recurso Humano que asiste técnica y administrativamente al Director General de Responsabilidad Social, en el desempeño de sus tareas y funciones.
7. **Auxiliar:** Personal Humano que asiste y ayuda al desarrollo del trabajo técnico y administrativo de la Dirección General de Responsabilidad Social.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	5 de 43

8. **Bono “Vida Mejor”:** Transferencia Monetaria condicionada que otorga el Gobierno de la República de Honduras para fomentar una mejor calidad de vida en las familias que viven en condiciones de pobreza en las zonas urbanas del país, y así asegurar el acceso a la educación de las niñas y niños de Honduras
9. **Calculo de Relación Costo- Impacto:** Es la metodología que permite seleccionar la alternativa que maximiza el impacto al menor costo posible. En otras palabras, escoger la opción que presenta el menor costo por unidad de impacto. Por consiguiente requiere el análisis de costos y del impacto. Ambos presentan diferencias de operacionalización según la naturaleza del proyecto.
10. **Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia – CIPPDV:** Es una instancia creada por el Gobierno de la República que tiene de conformidad con el art. 1 del Decreto N. PCM-053-2013, con el cual se crea como objetivo fundamental “...impulsar las formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como para la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familias... “en todo el territorio nacional.
11. **Comité Ejecutivo:** Órgano de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Encargadas por la Violencia – CIPPDV, encargado de dirigir, administrar y ejecutar lo dictado por el Pleno de la CIPPDV.
12. **Costos Reales de Programa:** Es aquella sumatoria en el cual los tres elementos del costo (costos de materiales, costos de mano de obra y costos indirectos de fabricación) se registran a valor real, tanto en el débito como en el crédito.
13. **Datos Secundarios:** Son informaciones ya han sido producidas por otras personas o instituciones. La utilización de documentación en la investigación social constituye por lo tanto una fuente secundaria.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	6 de 43

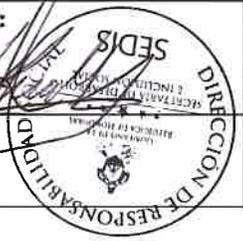
- 14. Desplazamiento Interno:** Se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (ACNUR 1998).
- 15. Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS:** Unidad ejecutora encargada de desarrollar los proyectos y programas de responsabilidad social que impulsa el Gobierno y de representar a la SEDIS, en las distintas Comisiones Interinstitucionales.
- 16. Director General de Responsabilidad Social:** Personal Humano que dirige la Dirección General de Responsabilidad Social, dirige, coordina, planifica y desarrolla los programas de Responsabilidad Social.
- 17. Documentos:** Testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por instituciones o personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, registrado en una unidad de información en cualquier tipo de soporte (papel, cintas, discos magnéticos, fotografías, etc.) en lengua natural o convencional. Es el testimonio de una actividad humana fijada en un soporte, dando lugar a una fuente archivística, arqueológica, audiovisual, etc.
- 18. Empresa Socialmente Responsable - ESR:** Es la que cumple con un conjunto de normas y principios referentes a la realidad social, económica y ambiental que se basa en Valores, que le ayudan a ser más Productiva. Una Empresa Socialmente Responsable establece como principales estándares en su cultura organizacional, la ética, la moral, y todo lo que se refiere a valores

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	7 de 43

19. **Empresa en Proceso de Certificación:** Aquella empresa con ánimos de convertirse en empresa socialmente responsable y que se encuentra en camino o proceso de lograr dicha certificación por parte de la autoridad competente.
20. **Entrevista:** Acción de desarrollar una charla con una o más personas con el objetivo de hablar sobre ciertos temas y con un fin determinado
21. **Etapas:** Es un período de tiempo delimitado y contrapuesto siempre con un momento anterior y con otro posterior
22. **Evaluación:** Conjunto de Acciones que permite indicar, valorar, establecer, apreciar o calcular la importancia de una determinada cosa o asunto.
23. **Focalización:** Conjunto de procesos a través del cual se concentran o dirigen los recursos públicos o privados hacia un centro o foco de la población (población objetivo) para aliviar o superar, según sea el caso, un problema determinado que los afecta y que se constituye en la finalidad del Programa Social que busca atenderlos.
24. **Grupo Focal:** Técnica cualitativa que consiste en la reunión de un grupo de personas, entre 6 y 12, con un moderador, investigador o analista; encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión.
25. **Indicador:** Es una medida de resumen, de preferencia estadística, referente a la cantidad o magnitud de un conjunto de parámetros o atributos de una sociedad. Permite ubicar o clasificar las unidades de análisis (personas, naciones, sociedades, bienes, etc.) con respecto al concepto o conjunto de variables que se están analizando.
26. **Insuno:** Material inicial (materia prima, subproducto) que se incorpora al proceso para satisfacer necesidades

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Equipo Técnico		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	8 de 43

- 27. Ley Marco de las Políticas Públicas:** Marco legal que contempla las políticas públicas del sector social, emitidas mediante Decreto Legislativo N. 38-2011, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación. Así como las competencias institucionales de dirigir, rectorar, coordinar las acciones orientadas a transformas las condiciones humanas, socio culturales y materiales con énfasis en la población en condiciones de pobreza y grupos vulnerables. (La Gaceta, 2011)
- 28. Ley Para la Optimización de la Administración Pública, Mejorar los Servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno:** Ordenamiento Jurídico vigente emitidas mediante Decreto Legislativo N. 334-2013, orientados a agilizar los mecanismos a los administrados, a efecto de prestar servicios públicos de manera posible, racionalización de demandas a las que está sujeta la Administración Pública, modernización de la materia de contratación del Estado y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- 29. Líneas Bases de la Política de Protección Social:** Lineamientos o parámetros dentro de los cuales deba desarrollarse los proyectos y programas de responsabilidad y protección social.
- 30. Manual de Procesos y Procedimientos:** El presente documento como herramienta contentiva de los elementos, criterios y métodos sugeridos e incluyente de la información básica que el personal responsable necesita para la elaboración y desarrollo de las diversas actividades que en razón del giro de la Dirección de Responsabilidad Social y a la cual deben ejecutarse.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	9 de 43

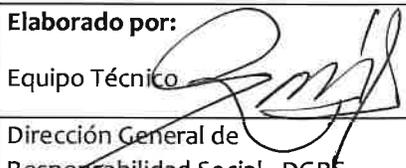
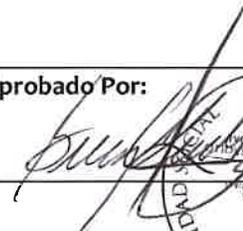
31. **Monitoreo:** Proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión
32. **Oficial de Responsabilidad Social:** Personal Humano de la Dirección de Responsabilidad Social, que coadyuva a la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de la Dirección.
33. **Panel de Expertos (técnica Delphi):** Técnica de equipo en que los participantes dialogan, conversan, debaten entre sí el tema propuesto, desde sus particulares puntos de vista, cada uno se ha especializado en una parte del tema general.
34. **Plan Estratégico:** Documento en el que los responsables de una organización (empresarial, institucional, no gubernamental, etc.) reflejan cual será la estrategia a seguir por su compañía en la ejecución y desarrollo de los proyectos y programas de responsabilidad social.
35. **Plan Operativo Anual (POA):** Es el documento oficial en el que los responsables de una organización (empresarial, institucional, no gubernamental) o un fragmento del mismo (departamento, sección, delegación, oficina...) enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo.
36. **Perfil de Proyecto o Programa:** Descripción simplificada del proyecto o programa de responsabilidad social que define el propósito y la pertenencia del proyecto, presenta un primer estimado de las actividades requeridas y de la inversión total que se necesitará, así como de los costos operativos anuales, y la generación de ingresos.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	10 de 43

- 37. Población:** Conjunto de personas focalizadas, por focalizar o beneficiadas de los diferentes programas o proyectos desarrollador o ejecutados o por ejecutar o desarrollar.
- 38. Políticas de Protección Social:** Conjunto de lineamientos, directrices, ordenamientos jurídicos que reglan el sector social de país y que aborda desde una visión integral, que contempla la articulación de tres componentes básicos
a) Prevención; b) Protección; c) Oportunidades y Competencias.
- 39. Producto:** Es el resultado, opción elegible, viable y repetible que la oferta pone a disposición de la demanda es decir los beneficiarios para satisfacer una necesidad o atender un deseo a través de su uso o consumo como consecuencia del desarrollo y ejecución de los programas y proyectos de responsabilidad social.
- 40. Programa:** Es una estructura para obtener objetivos más específicos que los del plan y por lo tanto tiene mayor precisión de las acciones y de los recursos para su realización. Es el segundo nivel operativo de la planeación en Trabajo Social.

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por:	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	11 de 43

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Equipo Técnico		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



 GOBIERNO DE HONDURAS SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	12 de 43

Tabla de contenido

I.	GLOSARIO	4
II.	GENERALIDADES DEL MANUAL	14
	II.1 Introducción	14
	II.2 Antecedentes.....	15
	II.3 Objetivo del manual:	17
	II.4 Justificación del manual.....	17
	II.5 Descripción y funciones de la Dirección.....	18
	Misión.....	18
	Visión.....	18
	II.6 Objetivos de la Dirección.....	19
	Objetivo General:	19
	Objetivos Específicos:	19
	II.7 Funciones de la Dirección:.....	20
	II.8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE DGRS.....	22
III.	ESTRUCTURA DEL MANUAL.....	23
	III.1 Nombre del Proceso	23
	Personal que interviene:	23
	Error! Bookmark not defined.
	Flujograma del Proceso	Error! Bookmark not defined.
IV.	OTROS PROCESOS.....	31
	1. Acompañar a las Direcciones de la SEDIS en la formulación e implementación de proyectos de Cooperación Sur-Sur.....	Error! Bookmark not defined.
	2. Coordinar reuniones periódicas, con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras	Error! Bookmark not defined.
	4. Revisión de Cartera de Cooperantes	Error! Bookmark not defined.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	13 de 43

6. Mantenimiento del Archivo Consolidado de Información de Programas y Proyectos del Sector Social Con Fondos de Cooperación Externa. **Error! Bookmark not defined.**

V. ANEXOS: 0

V.1 Formatos para presentación de propuestas de proyectos a solicitud del cooperante. **Error! Bookmark not defined.**

2. Formato Perfil de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile..... **Error! Bookmark not defined.**

3. Formato Perfil De Proyecto De Corea, Propuesta Del Programa Intercambio de Conocimientos (Ksp). **Error! Bookmark not defined.**

4. Formato Perfil de República de China-Taiwán **Error! Bookmark not defined.**

5. Formato Perfil de cooperación Española **Error! Bookmark not defined.**

6. Formato Perfil de Argentina **Error! Bookmark not defined.**

7. Formato Perfil Colombia **Error! Bookmark not defined.**

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	14 de 43

II. GENERALIDADES DEL MANUAL

II.1 Introducción.

El presente Manual de Procesos y Procedimientos está dirigido a todas las personas que bajo cualquier modalidad, se encuentren vinculadas a la Dirección General de Responsabilidad Social conocida bajo las siglas de “DGRS” de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y se constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y para coadyuvar, conjuntamente con el Control Interno, en la consecución de las metas de desempeño y rentabilidad, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo

Este documento describe los procesos administrativos y aquellos otras cuestiones asignadas en razón de su competencia asignados y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada procedimiento y la manera de realizarlo. Contiene además, diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias administrativas que intervienen, precisando sus responsabilidades y la participación de cada cual.

Sus contenidos aprobados, deben ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

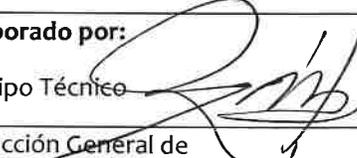
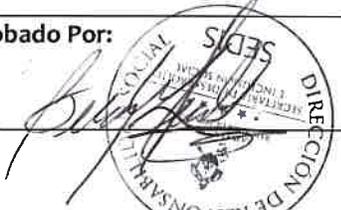
Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	16 de 43

como: Programa Presidencial Vida Mejor con sus componentes: Vasos de Leche, Escuelas Saludables, Desarrollemos Honduras, Recreovías, Bono Vida Mejor, etc.

En concordancia con el Decreto 266-2013 contentivo de la Ley Para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, y el Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, en el que se crea el del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, es necesario contar con un ente o unidad dentro de la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social – SEDIS, que se encargue de articular los esfuerzos del Gobierno de la República de Honduras con los sectores productivos del país a razón de coadyuvar al desarrollo social, cultural, económico y político del país para lo cual es necesario y se crea por consiguiente la Dirección General de Responsabilidad Social, como el canal directo del estado para el sector privado y público encargado de la promoción y desarrollo de la política de Responsabilidad Social.

En ese marco se crea junto a las demás Direcciones, la Dirección General de Responsabilidad Social de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con el objetivo de ser la unidad ejecutora encargada de desarrollar los proyectos y programas de responsabilidad social que impulsa el Gobierno y de representar a la SEDIS, en las distintas Comisiones Interinstitucionales. Originalmente fue adscrita a la Secretaría General de la SEDIS, sin embargo por la delegación de atribuciones y representaciones en instancias interinstitucionales hechas por el Despacho mediante Acuerdo Ministerial N. 055-A-SEDIS-2018, de fecha 06 de agosto de 2018 la misma es adscrita al Despacho Ministerial, jefe inmediato de esta.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
 Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	15 de 43

II.2 Antecedentes

Los orígenes de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social- SEDIS, se remontan al año 2010, con la creación de la entonces Secretaría de Desarrollo Social SDS, nace como el ente coordinador del sector social del Estado de Honduras, sector que anteriormente no había sido objeto de atención de forma directa y articulada tal como se conoce, posteriormente mediante Decreto N. 38-2011 el Congreso Nacional de la República emite la Ley Marco de las Políticas Públicas en Materia Social y finalmente mediante Decreto Ejecutivo PCM 008-2012, logra después de casi 7 años de intentos de formulación, la aprobación de la Política de Protección Social, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de Marzo de 2012, la cual tiene como tercer objetivo específico el *“Impulsar la articulación y el incremento de la oferta pública y privada de recursos, servicios y oportunidades del desarrollo social y económico, de manera eficaz y eficiente, para garantizar el bienestar y la vida digna de las personas, las familias y las comunidades sujetos de atención de esta política (SEDIS 2014)”*.

Dentro de estas políticas abordadas desde una visión integral, se contemplan la articulación de tres componentes básicos: Prevención, Protección, Oportunidades y Competencias, dentro de los cuales se necesita la intervención no solamente de las instituciones públicas sino también del sector privado (industria, comercio, etc.) a efecto de que las mismas contribuyan a impulsar, fortalecer y desarrollar los programas de desarrollo e inclusión social que impulsa el Gobierno de la República tales

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	17 de 43

Con la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos se aspira mejorar las capacidades técnicas y humanas de la DGRS el cual define y sistematiza los objetivos, funciones, procesos, procedimientos de la misma.

II.3 Objetivo del manual:

Formular el Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Responsabilidad Social a fin de fortalecer los mecanismos de sistematización y calidad en los procesos en el Sistema de Control Interno. Los procesos que se dan a conocer, cuentan con la estructura, base conceptual y visión en conjunto, de las actividades misionales y de soporte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Dirección de Responsabilidad Social y así otorgar una herramienta de trabajo que contribuya al cumplimiento eficaz y eficiente de las metas esenciales.

Así mismo, se busca que exista un documento completo, actualizado y sistemático de consulta, que establezca un método estándar para ejecutar el trabajo de la dependencia, en razón de las necesidades que se deriven de la realización de las actividades y giro propio de la Dirección General de Responsabilidad Social.

II.4 Justificación del manual.

El manual de procesos, es una herramienta que permite a la Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS integrar una serie de acciones que mejore la satisfacción de los usuarios y se obtengan los resultados deseables, conforme a las metas establecidas por esta y aquellas otras que se le asignen.

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por: 	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	18 de 43

Asimismo, el manual de procesos permitirá delimitar las funciones y puedan ser distribuidas mediante una mejor organización, para evitar la duplicidad, la incoherencia y la ineficiencia en el logro de objetivos concretos.

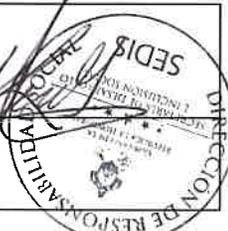
II.5 Descripción y funciones de la Dirección

Misión

Coordinar con organismos nacionales e internacionales, del sector público y privado, y otros socios de desarrollo estratégico, la gestión, administración y ejecución actividades de responsabilidad social, fondos y acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional público y privado, para lograr un desarrollo equitativo y sostenible del país en el logro de una armonización y alineación conforme a las metas y prioridades del Sector Social de Honduras.

Visión

Ser al 2022 ser la Dirección líder en gestión, administración, monitoreo, seguimiento eficiente y efectivo de las políticas y prácticas de responsabilidad social pública y de los sectores productivos del país, generando confianza en los distintos actores y participes de los procesos que se realicen, así como, mantener toda la información actualizada de aquellas instituciones gubernamentales y privadas incluyendo las de cooperación externa del Sector Social, a fin de que sirva como respuesta eficiente a la toma de decisiones, para llegar a ser reconocidos como la dirección destacada por su excelencia en el ámbito de desarrollo por medio de los diferentes proyectos y programas de cooperación y articulación de responsabilidad social, desarrollándonos con énfasis en procesos de mejoramiento continuo y con un

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por:	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	19 de 43

espíritu de servicio orientado al beneficio del estilo de vida de nuestros conciudadanos de manera trascendental, promoviendo a la vez el equilibrio del desarrollo económico y social de la nación.

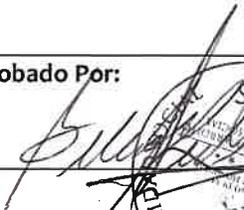
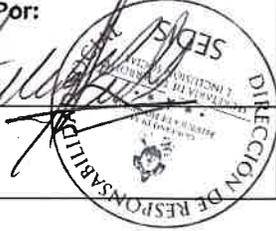
II.6 Objetivos de la Dirección

Objetivo General:

Generar gradual y progresivamente el establecimiento de nexos de cooperación y competitividad entre los actores responsables del desarrollo de la política de responsabilidad y protección social, y de los principales actores de la misma es decir entre el gobierno y los sectores productivos del país.

Objetivos Específicos:

- a) Promover y desarrollar la articulación del sector público y privado del país en materia de responsabilidad social, como un mecanismo fundamental en la ejecución de las Políticas de Protección Social.
- b) Fortalecer la participación de la sociedad civil y los sectores productivos del país en cuanto a la Política de Protección Social exclusivamente en el contexto de responsabilidad social.
- c) Propiciar espacios que permitan la conexión de la sociedad civil, cooperación internacional y empresa privada con responsabilidad social, en los procesos de programación, ejecución y evaluación de la política.
- d) Dirigir y fortalecer los mecanismos orientados a garantizar una adecuada ejecución de responsabilidad social del estado y la empresa privada.

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por:	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	20 de 43

II.7 Funciones de la Dirección:

1. Formular, coordinar, dirigir y aconsejar a la autoridad superior o cualquier otra en la temática de responsabilidad social pública y privada.
2. Socialización y ejecución de los Proyectos y la Política de Responsabilidad Social del Sector Empresarial.
3. Representación de la SEDIS en la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia – CIPPDV.
4. Socialización y puesta en marcha de Proyectos o Programas de Responsabilidad Social dentro de las instituciones del sector público centralizado y descentralizado
5. Asesorar y Coordinar la preparación, revisión y aprobación de convenios de cooperación técnica y financiera en concordancia con las políticas y objetivos de responsabilidad social.
6. Mantener comunicación permanente con los sectores productivos del país, para obtener apoyo en busca de fuentes de financiamiento o desarrollo de proyecto, de acuerdo a las necesidades priorizadas.
7. Participar en la formulación de criterios, en apoyo a planes, programas y proyectos de responsabilidad social.
8. Buscar implementar buenas y nuevas prácticas y realizar intercambios de experiencias acerca de la política y desarrollo de la Responsabilidad Social a nivel Empresarial y Público.

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por:	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

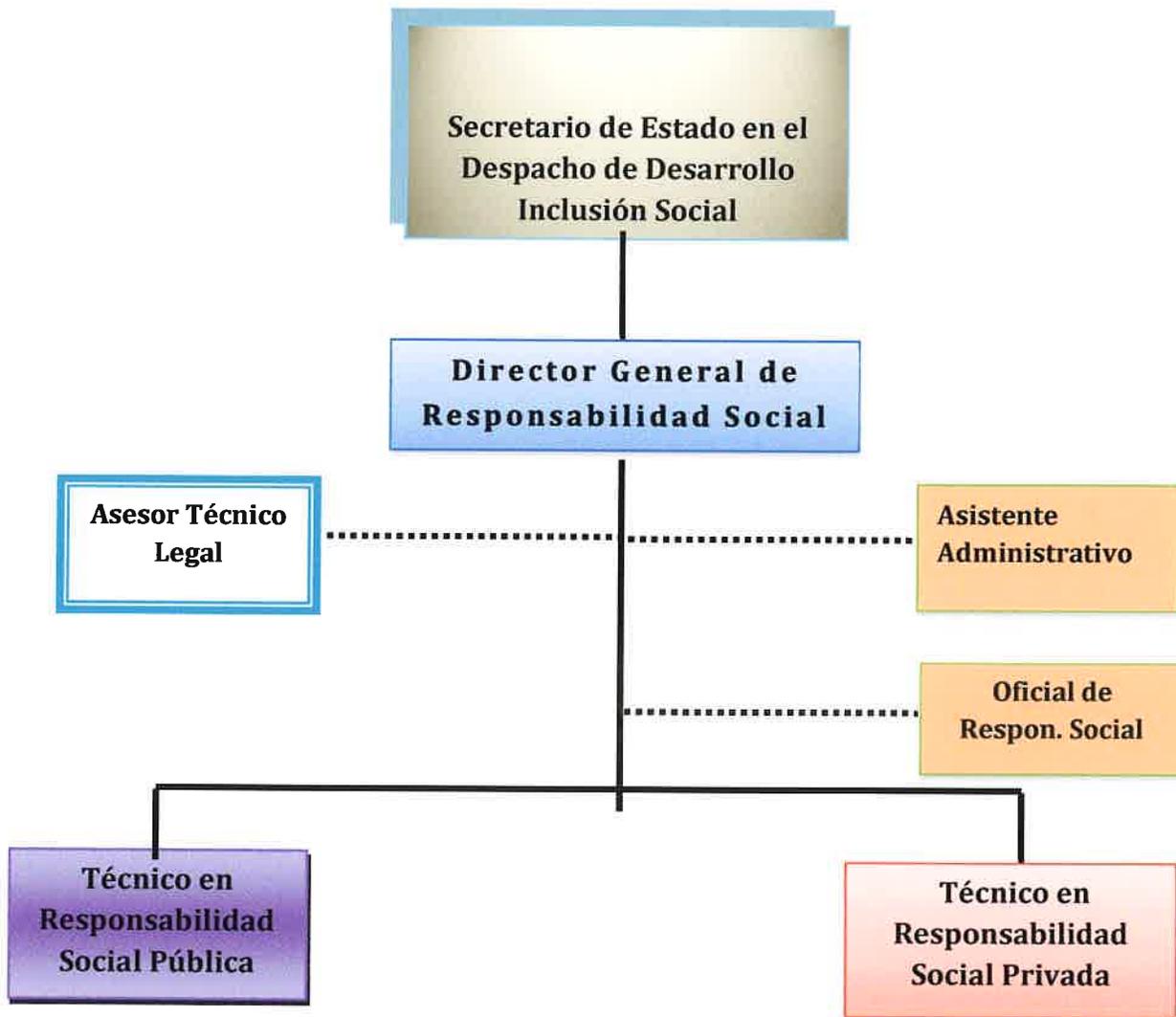
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	21 de 43

9. Realizar acciones en conjunto con las diferentes Direcciones de la SEDIS y de cualquier otra institución.
10. Revisar y hacer observaciones de los perfiles de proyectos que recibe la Dirección respecto de otras instituciones o direcciones de la SEDIS, así como de cualquier otra Comisión de la cual la DGRS, en miembro en representación de la SEDIS.
11. Representar a la SEDIS todas las reuniones y eventos afines al tema de responsabilidad social, dentro o fuera del país, con instituciones públicas o privadas, además de estar al tanto de las actividades en el tema de articulación y cooperación empresarial y de las demás a instituciones y/o secretarías del sector social.
12. Establecer todo tipo de acercamientos con los organismos e instituciones cooperantes, en diversos temas, a fin de gestionar financiamiento a programas, proyectos y asistencias técnicas en beneficios de los sectores más vulnerables del país.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	22 de 43

II.8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DGRS.



Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	23 de 43

III. ESTRUCTURA DEL MANUAL

III.1 Nombre del Proceso

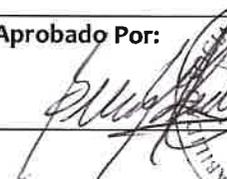
1. [PDRS-001] IDENTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS CON POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Objetivo del Proceso: Identificar todas aquellas empresas nacionales que certificadas o en proceso como socialmente responsables y a fines a las dimensiones y directrices de los diferentes programas sociales van de acorde a la Política de Protección Social del Estado, esto a efecto de lograr la incorporación de las mismas, como participes en la ejecución de los diferentes programas sociales.

Alcance: Determinar empresas certificadas como socialmente responsables o en proceso de certificación, dispuestas a apoyar al Gobierno de la República en el desarrollo y ejecución de los programas sociales que emprende a nivel nacional, regional o local.

Personal que interviene:

1. Director General
2. Asistente de la Dirección
3. Asesor de la Dirección
4. Oficial de Responsabilidad Social

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por: 	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	24 de 43

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

PROCESO	Actividad	Tiempo	Responsable	Flujograma de Proceso
Identificación de empresas con políticas de Responsabilidad Social	-Visitas a FUNDARSE - DGRS	N/D ¹ (2Semanas Mínimo)	Director de RS Asesor	
	-Visitas a la Gerencia de las E.S.R. o en proceso de certificación.	10 días hábiles por empresa	Director de R.S. ² . Asesor Oficial de R.S.	
	-Reuniones con las diferentes dependencias de SEDIS.	10 días hábiles por empresa	Director de R.S. Asesor Oficial de R.S. ³ .	

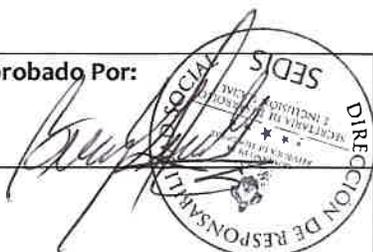
2. [PDRS-002] FOCALIZACIÓN EXACTA DE LA POBLACIÓN A BENEFICIAR.

Objetivo del Proceso. Identificar de forma exacta y precisa la zona geográfica y demográfica a intervenir en base a criterios del proyecto o programa a ejecutar por parte de la Empresa Socialmente Responsable o en Proceso de Certificación o entidad pública que apoyara con el auxilio de la Dirección.

¹ N/D = No Definido-

² Director de R.S. = Director General de Responsabilidad Social

³ Oficial de R.S. = Oficial de Responsabilidad Social.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	25 de 43

Alcance. Determinar dentro de la oferta que contempla la SEDIS, la zona y población a beneficiar con la ejecución o cooperación de la empresa socialmente responsable o en proceso de certificación u entidad pública.

1. Personal que Interviene:

- Director General
- Asistente de la Dirección
- Asesor de la Dirección
- Oficial de Responsabilidad Social

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

PROCESO	Actividad	Tiempo	Responsable	Flujograma de Proceso
Focalización Exacta de la Población a Beneficiar	-Reuniones SEDIS. -Reuniones con otras instituciones públicas o privadas	N/D (2Semanas Mínimo)	Director de RS Asistente Asesor	
	-Visitas de campo a la zona a beneficiar. -Reuniones con autoridades locales o involucradas	10 días hábiles por empresa	Director de R.S. ⁴ . Asesor Oficial de R.S.	
	-Reuniones con la SEDIS. -Posibles firmas de convenios.	10 días hábiles por empresa	Director de R.S. Asistente Asesor	

⁴ Director de R.S. = Director General de Responsabilidad Social

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	26 de 43

			Oficial de R.S ⁵ .
--	--	--	-------------------------------

3. [PDRS-003] PROCESO DE ABORDAJE Y ACOMPAÑAMIENTO

Objetivo del Proceso. Acompañar a la empresa socialmente responsable o en proceso de certificación u institución gubernamental al óptimo desarrollo del proyecto o programa que de forma individual o articulada con la SEDIS, desarrolla o ejecuta, o pretende hacerlo, en el entendido que el acompañamiento radica coadyuvar dentro de las posibilidades administrativas, presupuestarias y logísticas a un completo desenvolvimiento de la tarea trazada principalmente directrices en las que deben enmarcarse de acuerdo a los programas y políticas sociales del Gobierno de la República.

Alcance. Ayudar y verificar de manera directa la ejecución o desarrollo de los programas o proyectos que la empresa o institución desarrolla, en el marco obligaciones contraídas.

Personal que Interviene

1. Director General
2. Asistente de la Dirección
3. Asesor de la Dirección

⁵ Oficial de R.S. = Oficial de Responsabilidad Social.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
 Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	27 de 43

4. Oficial de Responsabilidad Social

Cuadro de Descripción del Proceso.

PROCESO	Actividad	Tiempo	Responsable	Flujograma de Proceso
Abordaje y Acompañamiento	-Reuniones con la empresa o institución que desarrolla los proyectos o programas Reuniones varias.	N/D ⁶	Director de RS Asistente Asesor Oficial de R.S.	 <pre> graph TD A[Preparación de Logística] --> B[Ejecución y Desarrollo de Programas y Proyectos] </pre>

4. [PDRS-004] SEGUIMIENTO, MONITORIO Y EVALUACIÓN.

Objetivo del Proceso: Monitorear y evaluar el desarrollo y ejecución de los proyectos y programas que las empresas socialmente responsables, o en proceso de certificación o instituciones públicas realizan o han realizado de acuerdo a los

⁶ Dependerá de la magnitud y alcances del proyecto o programa que se ejecute.

Elaborado por: Equipo Técnico  Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Revisado Por:	Aprobado Por:  
---	----------------------	---

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	28 de 43

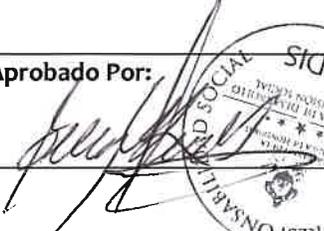
compromisos adquiridos con la SEDIS, a través de la Dirección de Responsabilidad Social.

Alcance: Analizar en base a criterios lógicos y demostrables que la ejecución de los programas o proyectos por las empresas socialmente responsables, en proceso de certificación u instituciones públicas, son viables, acordes y de gran impacto para el desarrollo social y de las políticas públicas.

Personal que Interviene:

1. Director General
2. Asistente de la Dirección
3. Asesor de la Dirección
4. Oficial de Responsabilidad Social

Etapas	Actividad	Tiempo	Responsable	Flujograma de Proceso
--------	-----------	--------	-------------	-----------------------

Elaborado por: Equipo Técnico  Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Revisado Por:	Aprobado Por:  
---	----------------------	---

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PERUANA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	29 de 43

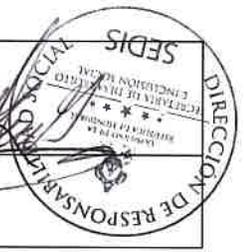
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	-Reuniones de trabajo y análisis de datos.	N/D ⁷	Director de RS Asistente Asesor Oficial de R.S.	
	-Visitas de Campo			

5. [PDRS-005] ANÁLISIS DE INDICADORES EN EL TIEMPO

Objetivo del Proceso. Determinar a través de las acciones ejecutadas o desarrolladas por las empresas u instituciones, cumplieron su cometido y en efecto han dado los resultados esperados, es decir han ayudado al desarrollo de los programas sociales y la población ha sido beneficiada.

⁷ Dependerá de la magnitud y alcances del proyecto o programa que se ejecute.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



 INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
		Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
			Fecha	28-01-19
			Página	30 de 43

Alcance. Analizar las ventajas, desventajas, desafíos y beneficios que trae consigo el desarrollo de los programas y proyectos respecto a la población beneficiada y así poder determinar su viabilidad y continuismo.

Personal que Interviene:

1. Director General
2. Asistente de la Dirección
3. Asesor de la Dirección
4. Oficial de Responsabilidad Social

Descripción del Procedimiento.

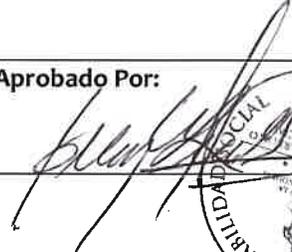
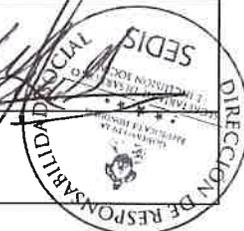
Etapas	Actividad	Tiempo	Responsable	Flujograma de Proceso
--------	-----------	--------	-------------	-----------------------

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	31 de 43

Análisis e Indicadores en el Tiempo	-Reuniones de trabajo y análisis de datos. -Visitas de Campo -Encuestas, charlas, etc.	N/D ⁸	Director de RS Asistente Oficial de R.S.	<div style="border: 1px solid red; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;"> <p>Realización de acciones necesarias Para verificar el cambio de las variantes En el tiempo.</p> </div>
--	--	------------------	--	---

⁸ Dependerá de la magnitud y alcances del proyecto o programa que se ejecute.

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por:	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	32 de 43

IV. OTROS PROCESOS.

1. Representación de la SEDIS en la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia.

Objetivo: La SEDIS, a través de la Dirección de Responsabilidad Social es Miembro activo de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia – CIPPDV, desde el mes de marzo de 2014 ante la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización ahora Secretaria de Derechos Humanos, dentro de la cual se ostenta el cargo de la Secretaría desde el año 2015. Es Miembro del Comité Ejecutivo y Comité Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia – CIPPDV, desde el mes de marzo de 2014 y 2016 respectivamente.

2. Proyecto de Liderazgo y Emprendurismo para Jóvenes.

OBJETIVO: Formar jóvenes en riesgo social en las áreas de Valores, Liderazgo, Emprendurismo.

Duración: 18 meses

Metodología: Una hora diaria de instrucción con profesores de SLU durante 18 meses vía internet.

Herramientas necesarias: computador y acceso a internet

Finalidad: Instrucción para poder implementar un emprendimiento productivo al final del curso para poder ser independiente y generar empleo para otros.

Instituciones involucradas: SEDIS e INFOP

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	33 de 43

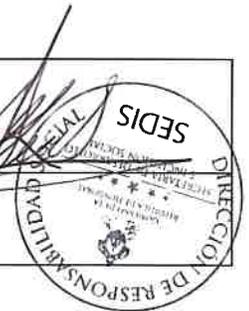
Inversión a ser pagada directamente a SLU: 18 dólares mensuales por estudiante

Mínimo de 100 estudiantes

Propuesta para financiar proyecto: Patrocinio de empresa privada y gobierno.

NOTA: Al finalizar el programa, SLU emite un diploma certificando competencias y lo entrega en la graduación.

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Equipo Técnico		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



 CONSEJO DE GESTIÓN DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
		Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
			Fecha	28-01-19
			Página	34 de 43

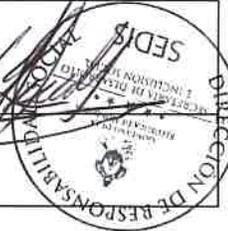
V. ANEXOS:

1. Formato de Informes y fichas técnicas de empresas.

1.- Datos del (la) institución pública o empresa	
1.1 Nombre	
1.2 Sector productivo o área asignada:	
1.3 N. de identificación:	

2.- Datos Generales de la institución o empresa			
2.1 Nombre o Descripción			
2.2 Finalidad			
2.3 Lugar de constitución:			
2.4 Fecha Inicio		Fecha toma de información	

3.- Objetivos, Logros, Enlaces, Acciones, Acuerdos y/o Compromisos, Seguimiento, Documentación de Respaldo	
3.1 Propósito	
3.2 Lugares y oficinas que intervienen	
3.3 Gerencia, Dirección o Personal entrevistado	

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Equipo Técnico 		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	35 de 43

3.4 Logros Alcanzado	3.5 Acuerdos y/o compromisos adquiridos

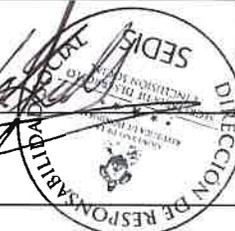
3.6 Acciones de seguimiento a realizar

4.- Datos relacionados con los Costos
4.1 Institución o dependencia privada nacional o extranjera que cubre los costos

5.- Detalle de las Recomendaciones u Observaciones
5.1 Recomendaciones u Observaciones

6.- Datos Generales del Informe		
6.1 Lugar		6.3 Firma del Servidor Público
6.2 fecha		

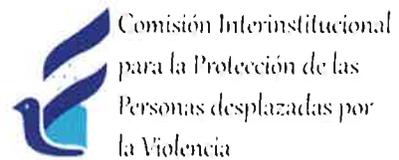
7.- Anexo fotografías

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	36 de 43

2. Formato de Resoluciones adoptadas por la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia de la cual la DGRS, ostenta la Secretaría Adjunta y debe elaborar respecto de todas aquellas actuaciones que en Sesión Plenaria se decidan:

RESOLUCIÓN N. CE-CIPPDV-00X- 2019



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA. Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los XXX (XXX) días del mes de XXXX del año dos XXXXXXXX-

VISTA: Para emitir la resolución que norme XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX respecto del **DESPLAZAMIENTO FORZADO** en Honduras, que para múltiples efectos deberá emitir esta Comisión Interinstitucional al igual que la norma supletoria a invocarse para determinar cualquier extremo referente a la misma, no contemplado en ella.-

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo N. PCM-053-2013, de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil trece (2013), el Presidente de la República en Consejo de Ministros creo la Comisión Interinstitucional Para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho (33288), de fecha veintiséis (26) de noviembre del mismo año, instalada y siendo juramentada definitivamente en fecha primero (01) de

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		



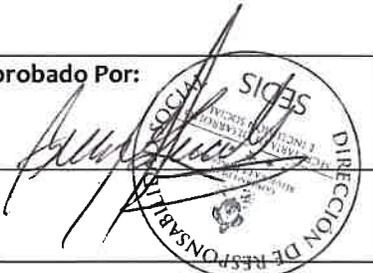
 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	37 de 43

abril de dos mil catorce (2014).- **CONSIDERANDO (2):** Que una vez instalada la comisión la misma trazó dentro de plan de trabajo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para lo cual en una actitud y compromiso de responsabilidad requirió un sin número de actividades como investigaciones, capacitaciones, exposiciones, visitas, opiniones y estudios de instituciones y expertos sobre la materia tanto a nivel nacional como internacional, que permitieran concretar la materialización de este acto.- **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a solicitud del Pleno de la Comisión, el Alto Comisionado de las Naciones unidas para los Refugiados (ACNUR), a través de su representante acreditado en Honduras en su condición de órgano asesor según lo preceptuado en el artículo cuatro (4) del Decreto Constitutivo, tuvo a bien remitir su opinión sugiriendo que en "...xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx..." por parte de los afectados refiriendo como instrumentos jurídicos bases a ser tomados en consideración, los Principios Rectores del Desplazamiento Interno, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y leyes especiales de países latinoamericanos que ya han regulado esta materia como la República de Colombia, y el Estado de Chiapas en los Estados Unidos Mexicanos, entre otros. **CONSIDERANDO (4):** Que en Sesión Plenaria de la Comisión Interinstitucional registrada bajo número CIPPDV-00X- 20XX, de fecha XXX días del mes de XXX del año XXXXX en el punto VII), acordó por UNANIMIDAD de votos la definición de la figura de Desplazamiento Forzado en Honduras e instruyo al Comité Ejecutivo procediera a elaborar la resolución de mérito, una vez que el Acta de dicha Sesión Plenaria allá sido aprobada por el mismo. **-CONSIDERANDO (5):** Que la Comisión Interinstitucional Para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia tiene de conformidad con el art. 1 del Decreto N. PCM-053-2013, como objetivo "...impulsar las formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	38 de 43

desplazamiento forzado por la violencia, así como para la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familias... **-CONSIDERANDO (6):** "... Que la Comisión impulsará las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para adecuar las respuestas nacionales al fenómeno del desplazamiento forzado por causas asociadas a la violencia y criminalidad, a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos y a las buenas practicas impulsadas por los organismos internacionales."- **CONSIDERANDO (7):** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo seis (6) en sus numerales (1) y dos (2) del referido decreto de creación es facultad del Comité Ejecutivo proponer y elaborar las resoluciones necesarias respecto a las directrices, políticas y normas que regulen la figura del Desplazamiento forzado en Honduras así como cualquier otra respecto al tema, **POR TANTO:** El Comité Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional Para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia en uso de sus facultades con las que legalmente esta investida y atendiendo la instrucción del Pleno de la Comisión y en amparo de lo dispuesto en artículos 1, 59, 60, 61, 62, 65, 68, 81, 103, 321 y 323 de la Constitución de la República, artículos 1, 3, 6 numerales 1 y 2 del Decreto PCM-053-2013; artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72 y 83 de la Ley del Procedimiento Administrativo, artículos 112, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 4 y 5 de la Convención Americana de Derechos Humanas y demás disposiciones legales aplicables **RESUELVE: PRIMERO:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEGUNDO:** Se estipula XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **TERCERO:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.- **Y MANDA:** Que una vez firme la presente Resolución se libren las Certificaciones con las inserciones de estilo correspondiente a los miembros de la Comisión y demás interesados para los

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	39 de 43

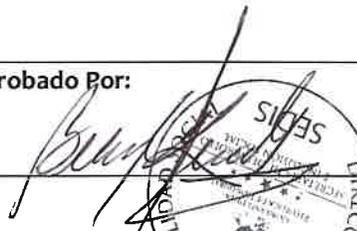
efectos legales pertinentes y se archiven las diligencias y antecedentes en la Secretaría Adjunta de esta Comisión. **CÚMPLASE.**

Abg. Paolo A. Tavarone Pon

Secretario Ejecutivo de la CIPPDV

Abg. Raúl E. Salgado Zelaya

Secretario Adjunto Ad Hoc.

Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Equipo Técnico 		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	40 de 43

3. Formato de Informes y opiniones a la CIPPDV.

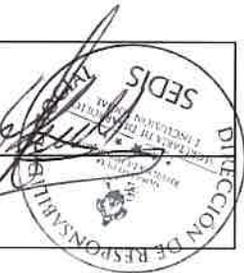


INFORME DE MISIÓN XXXXXXXXXXXXXXX

DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – SEDIS ACREDITADO ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA.

I.- Antecedentes.

En el marco de la adopción y conocimiento de buenas prácticas y sobre todo el dar respuesta a un sector de la población hondureña, abatido por el flagelo del desplazamiento forzado por la violencia, la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia – CIPPDV, órgano único y rector de esta materia a nivel nacional, en Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha XXX de XXXX de XXX, registrada bajo N. SP-CIPPDV-XXXX y la Sesión Plenaria SP-CIPPDV-XXXXX, tuvo a bien en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N. 052-2015, su Plan de Trabajo y recomendaciones de sus miembros, con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, y el Consejo Noruego para los Refugiados – CNR, acreditados ante el Gobierno de Honduras, acordar que miembros de la Comisión conformaran una Misión a efecto de conocer in situ en XXXXXXXXXXXXX las medidas y sistemas adoptados.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
		
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	41 de 43

Trazándose como objetivo por la respuesta que ha dicho problema ha dado XXXXXX la Misión requería identificar políticas, programas y estrategias implementadas, atención inmediata al desplazamiento interno, sistema de protección de personas en riesgos, asistencia humanitaria, mecanismos de protección de bienes, aplicación de enfoque diferenciado y mecanismos de coordinación local para ser aprovechadas en el diseño e implementación de mecanismos de respuestas al desplazamiento forzado en Honduras. Para tal efecto la Comisión delegó a los siguientes participantes:

1. XXXXXXXXXXXXX. Asesora en Derechos Humanos de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.
2. Abg. Raúl E. Salgado Zelaya. Asesor Técnico Legal por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.
3. Abg. XXXXXXXXXXXXXXXX en Derechos Humanos, Secretaria de Seguridad.
4. Abg. XXXXXXXXXXXXXXXX. Asesora Legal del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura – CPTRT.
5. Abg. Heri O. Erazo Henríquez. Oficial de Casos Especiales de Protección, Cruz Roja Hondureña⁹.

La Misión tuvo presencia en XXXXXXXXXXXXX, de acuerdo a la agenda preestablecida, con actores claves que trabajan la situación del desplazamiento forzado, sosteniendo múltiples reuniones con personeros del gobierno colombiano estatal y local, organismos internacionales y visitas de campo para observar los diversos procesos, siendo entre los principales: ACNUR de XXXXX, Unidad para para la Atención y Reparación Integral de Víctimas- UARIV, Unidad Nacional de Protección, Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR; Casa de los Derechos Humanos de XXXX; Centro Regional de Atención a Víctimas de XXXXX; Personero de XXXX; Representantes de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de XXXXXXXXXXXX; ACNUR XXXXXXXXXXXX; Unidad Municipal de Atención a Víctimas de XXXXXXXXXXXX; Unidad Permanente de Derechos Humanos – UPDH- Personería de XXXXXXXXXXXXXXXX; Albergue

⁹ Institución en calidad de Observador ante la CIPPDV.

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	42 de 43

de Atención a Personas Desplazadas - Prado Centro; Centro de Atención a Víctimas XXXXXXXX; Centro de Atención a Víctimas XXXXXXXX; Vereda XXXXXXXX.

Durante toda su estadía la Misión tuvo asistencia técnica y logística del ACNUR, acreditado en XXXX, particularmente en XXXXXXXXXXXXXXX.

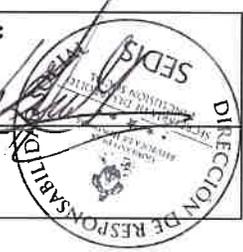
II.- Resultados.

De las reuniones sostenidas con autoridades locales y nacionales del Gobierno XXXXX de las visitas realizadas, documentación referida y la institucionalidad que sobre desplazados fue conocida por la misión y en particular por esta delegación, resulta lo siguiente:

1. La
2. El sistema de prevención, protección, atención y asistencia humanitaria (gubernamental y de cooperación internacional) es
3. Las autoridades nacionales y locales y sobre todo la población (víctimas) tienen amplio conocimiento sobre la temática del desplazamiento,
4. El trabajo articulado y de cooperación que los organismos internacionales como el ACNUR, CICR, CNR entre otros, han hecho
5. La respuesta al fenómeno del desplazamiento en sin embargo no es excluyente de casusas originadas por la violencia generalizada como es el caso de Honduras, por lo que en gran medida las disposiciones adoptadas en ese país pueden ser aplicables en suelo nacional, con ciertas variables.
6. El desplazamiento forzado es visto de forma integral y la respuesta deviene a la satisfacción completa de la víctima,

III.- Conclusiones y Recomendaciones:

De todo lo supra indicado esta Delegación a la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia, atendiendo el mandato de su creación y tomando en consideración las características, socio económico, cultural y

Elaborado por: Equipo Técnico 	Revisado Por:	Aprobado Por: 
Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		

  SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - SEDIS	Código	MPP-DGRS-001
	Manual de Procesos y Procedimientos Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS	Versión	2019
		Fecha	28-01-19
		Página	43 de 43

políticas de gobierno y compromisos internacionales CONCLUYE y RECOMIENDA lo siguiente:

1. Es procedente, viable, necesario y urgente.....
2. La elaboración de una.....
3. Es procedente y necesario también a efecto de asegurar la efectividad de su operatividad, incorporar al marco jurídico orgánico primario la creación de la institucionalidad necesaria.....
4. Nacional de Atención que pudiera comenzar a manera de acciones pilotos o regionales, en las principales áreas geográficas del país.

Tegucigalpa M.D.C., dpto. de Francisco Morazán 02 de noviembre de 2016

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante y Delegado de la SEDIS en la CIPPDV

Elaborado por: Equipo Técnico	Revisado Por:	Aprobado Por:
 Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS		 

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

N°	Etapas del Proceso	Actividad	Insumo	Tiempo(días)	Responsable	Producto	Envío a:
1	Identificación de empresas con políticas de Responsabilidad Social	Busqueda de empresas destinadas a ciertas áreas productivas acordes a los proyectos	Listado de empresas.	10 días hábiles	1. Secretaria 2. Director	Documento Oficial resumen	DGRS
2	Focalización Exacta de la Población a Beneficiar	Intercambio de correspondencia con instituciones públicas o privadas	Oficios e invitación a participar	15 días hábiles	1. Técnicos 2. Director	Convocatoria oficial	Recepcionar solicitudes de Propuesta de proyectos a DGRS y a empresas privadas.
3	Abordaje y Acompañamiento	Elaboración de Acuerdos o Memorandum de Entendimiento	Convenio, informes u opiniones,	60 - 180 días	Director y Asesor Técnico	Propuesta oficial del proyecto	DGRS y otros actores involucrados
4	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	Presentación, análisis y conclusión de informes	Informes finales o parciales.	45 días	Técnicos, Asesor Técnico Legal	Propuesta revisada	DGRS y otros actores involucrados
5	Análisis e Indicadores en el Tiempo	Acciones necesarias de verificación	Informes, supervisiones, visitas y entrevistas	60-90 días	1. Técnico 2. Director	Aprobación del proyecto	Acta de Satisfacción de Proyecto
6	Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia - CIPPDV	Participación en Plenos, Comités Ejecutivos y Comités Técnicos.	Actas, Oficios, Informes, resoluciones, dictámenes, informes, opiniones, ayudas memorias	anual	Asesor Técnico Legal	Cumplimiento del POA de la CIPPDV	DGRS, CIPPDV
7	Proyecto de Liderazgo y Emprendurismo para Jóvenes.	Ejecución y Desarrollo del proyecto	Curricula Temática, informes y otros	anual	1. Técnicos 2. Director	1. Informe final de evaluación del proyecto 2. Mantener las brechas de apertura a nuevas propuestas de proyectos.	Fin del proceso



MATRIZ MICROEVALUACIÓN DE RIESGOS

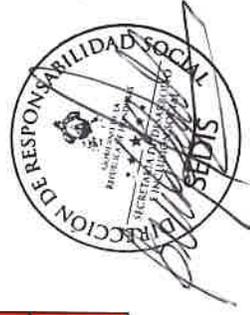
Objetivo: Identificar los Riesgos Externos que pueden presentarse en las actividades de los procesos que realiza la Dirección General de Responsabilidad Social - DGRS.

Institución Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Unidad : Dirección General de Responsabilidad Social.

Proceso: _____

Fecha: _____

No.	Etapa del proceso	Descripción del Riesgo	I	P	VTR	Actividad de Control	Riesgo Residual	Calificación
1	Identificación de empresas con políticas de Responsabilidad Social	a.- Que no se logre encontrar empresas dispuestas a cooperar o instituciones estatales.	5	1	5	a.- Estar en constante comunicación con la SRECI para que se nos tome en cuenta	5	BAJO
		b.- Que nos envíen dicha convocatoria solicitando las propuestas a la brevedad posible.	5	1	5	a.-Establecer con los participantes los períodos de tiempo considerables para que la entrega de propuestas de proyectos se realice en tiempo y forma.	5	BAJO
2	Focalización Exacta de la Población a Beneficiar	a.- Que las otras áreas de la SEDIS desconozcan la labor de la DGRS como la encargada de realizar proyectos o actividades de responsabilidad social.	4	1	4	a.- Socializar e invitar a las demás dependencias de la SEDIS y de aquellos sectores productivos involucrados de las labores y proyectos de la DGRS	4	BAJO
3	Abordaje y Acompañamiento	a.- Que NO se realice el proyecto o actividad acordada por cuestiones imputables a la DGRS	5	1	5	a.- Manejo de información adecuada y de simplificación administrativa de los proyectos o actividades.	5	BAJO
4	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	a.- Que los proyectos realizados no cumpla con los lineamientos estipulados y esto genere atrasos o inconsistencias en los resultado	5	3	15	a.- Informar a cada institución o empresa del cumplimiento obligatorio de los acuerdos establecidos.	10	ALTO
		a.- Que la empresa o institución no apoye económica ni logísticamente la ejecución del proyecto o actividad.	5	3	15	a.- Darle seguimiento a la propuesta enviada y permanecer en constante comunicación con el enlace del cooperante.	10	ALTO
5	Análisis e Indicadores en el Tiempo	b.- Que los colaboradores (instituciones o empresa privada) retire la colaboración por aspectos conexos (situación de riesgo, vulnerabilidad, política, seguridad, social, etc.)	5	3	15	a.- Mantener una estrecha relación con los colaboradores y ejecutores de los proyectos o actividades, para conocer con antelación los riesgos.	10	ALTO
		c.-Que como consecuencia de sanciones nacionales u otras indoles (tipo economico o comercial en bloque) NO se realicen los proyectos o actividades	5	3	15	a.-Realizar a la mayor brevedad posible la suscripción de los documentos que comprometan la ejecución de los proyectos o actividades	10	ALTO



6	Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia - CIPPDV	a.- Que la SEDIS, no cumpla con los compromisos adquiridos o delegados por la CIPPDV respecto del Desplazamiento Forzado dentro del ámbito de sus competencias institucionales o aquellas que le han delegado.	5	2	10	<p>a.- Informar a los tomadores de decisiones centrales de la SEDIS de aquellos compromisos asumidos o delegados a la Secretaría por parte de la CIPPDV</p> <p>b.- Invertir a la DGRS de las facultades necesarias para abordar el tema de forma total y que pueda pedir colaboración al resto de la Direcciones en materia de su competencia de los que la CIPPDV requiera.</p>	ALTO
7	Proyecto de Liderazgo y Emprendurismo para Jóvenes.	Que se retire el apoyo de la DGRS al programa de emprendimiento por falta de oferta de jóvenes innovadores	5	2	10	Realizar jornadas o mecanismos de concienciación y ampliar la cobertura al resto del país.	ALTO



